



PUNO

Gobierno Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Dirección Regional de Educación

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Puno, 10 de junio de 2021.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 021 - 2021-GR.PUNO/GRDS/DREP/D**

**SEÑORES** : DIRECTORES DE LAS UGEL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO:  
Directora de la UGEL Azángaro                      Director de la UGEL Carabaya  
Director de la UGEL Chucuito-Juli                  Director de la UGEL Crucero  
Directora de la UGEL El Collao                      Director de la UGEL Huancané  
Director de la UGEL Lampa                            Director de la UGEL Melgar,  
Director de la UGEL Moho                             Director de la UGEL Puno  
Director de la UGEL Putina                            Directora de la UGEL San Román  
Director de la UGEL Sandía                          Director de la UGEL Yunguyo

**ASUNTO** : REMITE LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE MAESTROS INSIGNES.

**REFERENCIA** : DÍA DEL MAESTRO PERUANO

De mi mayor Consideración

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y a la vez, comunicarles, que la Dirección Regional de Educación de Puno viene organizando una especial ceremonia de reconocimiento a los maestros de nuestro departamento, con motivo del Día del Maestro; por tal razón, es que les solicito se sirvan seleccionar a los mejores maestros de la jurisdicción de la UGEL que ustedes dirigen. EL PLAZO MÁXIMO PARA ALCANZAR LA PROPUESTA DE MAESTROS SELECCIONADOS SERÁ EL DÍA 28 DE JUNIO.

Para mayor detalle se adjunta al presente, los "Lineamientos para la selección de maestros insignes del bicentenario de Puno".

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



HUGO DIDÍ APAZA QUISPE  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO

**PUNO****Gobierno  
Regional****Gerencia Regional  
de Desarrollo Social****Dirección Regional  
de Educación**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## **LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE MAESTROS INSIGNES DEL BICENTENARIO**

### **I. INFORMACIÓN GENERAL:**

- 1.1. TÍTULO : Reconocimiento a maestros insignes del bicentenario
- 1.2. PROMOTOR : Gobierno Regional de Puno
- 1.3. EJECUCIÓN : Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Educación Puno
- 1.4. MOTIVO : Día del maestro en el año del bicentenario
- 1.5. DURACIÓN : Mayo, junio y julio 2021
- 1.6. FECHA : 6 de julio 2021 (Día del maestro)
- 1.7. LOCALIZACIÓN : Departamento de Puno

### **II. JUSTIFICACIÓN:**

El año 2021 tiene por denominación "Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia", debido a que hace dos siglos, simbólicamente, se proclamó la independencia de nuestro país del dominio español. Con la finalidad de conmemorar esta singular efeméride en nuestro departamento, el Gobierno Regional de Puno ha decidido seleccionar, homenajear y perennizar la labor cultural de personalidades que han actuado de manera sobresaliente en el espacio educativo departamental en los últimos 200 años; este homenaje se plasmará otorgando el reconocimiento denominado: Maestro Insigne del Bicentenario 2021.

### **III. FUNDAMENTACIÓN:**

#### **3.1. Antecedentes:**

A nivel nacional existen distinciones otorgadas por el Ministerio de Educación, siendo la más representativa la Orden de las Palmas Magisteriales. A nivel regional son aislados los reconocimientos, básicamente a nivel de cada UGEL, lo cual es loable; sin embargo, consideramos que la DRE Puno debe hacer los homenajes que comprenda a los maestros de toda la región.

El departamento de Puno es reconocido y valorado, no solo por su heterogénea riqueza geográfica, sino también por ser un emporio multicultural, que fue impulsado básicamente por maestros que han sabido forjar la conciencia del puneñismo.

#### **3.2. Importancia:**

El reconocimiento a la labor educativa de los maestros del departamento de Puno, no solo será un reconocimiento y homenaje merecido, sino que será una brillante oportunidad para que las acciones de estos personajes sean conocidas, difundidas, emuladas y superadas por quienes son o



**PUNO**

**Gobierno  
Regional**

**Gerencia Regional  
de Desarrollo Social**

**Dirección Regional  
de Educación**

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

aspiran ser docentes de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo peruano.

#### **IV. OBJETIVOS:**

##### **4.1. OBJETIVOS GENERALES:**

- Rendir homenaje a los maestros de la educación pública del departamento de Puno otorgándoles el título honorífico de “Maestro insigne del bicentenario”.
- Reconocer las acciones de docentes que hayan contribuido al desarrollo y progreso de la educación, la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura en el departamento de Puno.

##### **4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Seleccionar a los maestros del bicentenario de las provincias del departamento de Puno, de educación básica, CETPROs y educación superior no universitaria.
- Reconocer la labor pedagógica de los maestros puneños de los últimos 200 años.
- Elaborar los testimonios de reconocimiento a los insignes educadores puneños.
- Organizar una especial ceremonia de reconocimiento a los maestros que han destacado en su labor educadora.

#### **V. PARTICIPANTES:**

La presente actividad de homenaje y reconocimiento está dirigido a los docentes de la educación pública:

##### **5.1. Educación Básica Regular:**

- Inicial
- Primaria y
- Secundaria.

##### **5.2. Educación Básica Alternativa:**

- Inicial
- Intermedio
- Avanzado.

##### **5.3. Educación Básica Especial.**

##### **5.4. Centros de Educación Técnico-Productivo (CETPRO)**

##### **5.5. Educación superior no universitaria:**

- Institutos y escuelas superiores pedagógicos.
- Institutos superiores tecnológicos
- Escuelas superiores de formación artística.

#### **VI. SELECCIÓN Y RESEÑAS**

##### **6.1. EDUCACIÓN BÁSICA Y CETPRO**

Cada UGEL, a través del Área de Gestión Pedagógica, se dignará seleccionar y proponer a los docentes que considere que tengan los méritos suficientes para ser reconocidos como maestros insignes del



bicentenario, considerando a EBR, EBA, EBE y CETPRO de su jurisdicción.

Cada UGEL tendrá la libertad para poder elegir a los docentes, considerando los lineamientos del presente documento.

Las propuestas por UGEL serán en la proporción máxima siguiente:

<b>UGEL</b>	<b>DOCENTES A SELECCIONAR</b>
Azángaro	12
Carabaya	5
Chucuito	9
Crucero	3
El Collao	7
Huancané	7
Lampa	4
Melgar	8
Moho	3
Puno	16
San Antonio de Putina	3
San Román	14
Sandia	6
Yunguyo	3
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

## **6.2. EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA**

Los especialistas de educación superior de la DRE Puno serán los responsables de seleccionar a los docentes que destaquen en su trabajo profesional extraordinario que sean merecedores del título de "maestro insigne del bicentenario".

Las propuestas por tipo de institución serán en la proporción máxima siguiente:

<b>INSTITUCIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA</b>	<b>DOCENTES A SELECCIONAR</b>
II,SS, PEDAGÓGICOS	4
II.SS. TECNOLÓGICOS	4
ESFAs	4

## **6.3. DE LA RESEÑA PROFESIONAL:**

Los responsables de la selección de los *maestros insignes del bicentenario*, elaborarán o apoyarán la elaboración de una reseña que destaque las cualidades del maestro seleccionado. Esta reseña se elevará a la DRE Puno, para su publicación (si fuera el caso) o para la lectura en la ceremonia de reconocimiento.



**VII. RECONOCIMIENTOS**

**7.1. SELECCIÓN**

Las personalidades seleccionadas será maestros de reconocida trayectoria académica, pedagógica y ética; que hayan contribuido de manera sobresaliente al progreso de la educación, la investigación, la ciencia, la tecnología, el arte, el deporte, la cultura y la innovación pedagógica en el departamento de Puno.

Los maestros por reconocer pueden ser, o hayan sido, docentes de aula, directivos, jerárquicos o auxiliares de educación.

Estos maestros pueden ser:

- Maestros fallecidos (la distinción se otorga a los deudos, si hubiera)
- Maestros cesantes y jubilados.
- Maestros en actividad con más de 20 años de trayectoria educadora.

**7.2. CATEGORÍAS:**

**7.2.1. Reconocimiento póstumo:**

- Maestro egregio del bicentenario.
- Maestro emblemático del bicentenario

**7.2.2. Reconocimiento en vida:**

- Maestro insigne del bicentenario
- Educador insigne del bicentenario

**7.3. CONDICIONES Y CONDECORACIÓN:**

N°	CATEGORÍAS	CONDICIONES	CONDECORACIÓN
1	Maestro egregio del bicentenario	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Haber ejercido la docencia.</li> <li>▪ Solvencia ética, profesional y social.</li> <li>▪ Producción académica e intelectual.</li> <li>▪ Impacto regional y nacional positivo por labor educativa.</li> <li>▪ Cargos directivos desempeñados.</li> <li>▪ Contribuir a la mejora de la calidad de los aprendizajes.</li> </ul>	Diploma y medalla conmemorativa
2	Maestro emblemático del bicentenario	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Haber ejercido la docencia.</li> <li>▪ Solvencia ética profesional y social.</li> <li>▪ Producción intelectual.</li> <li>▪ Contribuir a la mejora de la calidad de los aprendizajes.</li> <li>▪ Cargos pedagógicos y directivos desempeñados.</li> </ul>	Diploma y medalla conmemorativa
3	Maestro insigne del bicentenario	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Docente en ejercicio.</li> <li>▪ Solvencia ética profesional y social.</li> <li>▪ Acción pedagógica extraordinaria.</li> <li>▪ Impacto regional o nacional positivo.</li> <li>▪ Contribuir a la mejora de la calidad de los aprendizajes.</li> <li>▪ Producción académica e intelectual.</li> <li>▪ Cargos pedagógicos y directivos desempeñados.</li> </ul>	Resolución, diploma y medalla conmemorativa



**PUNO**

**Gobierno Regional**

**Gerencia Regional de Desarrollo Social**

**Dirección Regional de Educación**

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

<b>4</b>	Educador insigne del bicentenario	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Docente en ejercicio.</li> <li>▪ Solvencia ética profesional y social.</li> <li>▪ Distinguida calidad académica.</li> <li>▪ Producción intelectual.</li> <li>▪ Contribuir a la mejora de la calidad de los aprendizajes.</li> </ul>	Resolución, diploma y medalla conmemorativa
----------	-----------------------------------	--	---

Las distinciones que no hayan sido otorgadas en su oportunidad, serán entradas en la UGEL que corresponda.

### **VIII. ORGANIZADORES Y RESPONSABILIDADES:**

Los organizadores de la presente actividad son las siguientes entidades:

#### **8.1. PROMOTORES:**

<b>ENTIDAD</b>	<b>AUTORIDAD</b>
Gobierno Regional de Puno	Agustín Luque Chayña
Gerencia Regional de Desarrollo Social	León Isaac Quispe Huaranca
Dirección Regional de Educación de Puno	Hugo Didí Apaza Quispe

#### **8.2. RESPONSABILIDADES**

Cada una de estas dependencias designará a sus representantes, los mismos que tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Elaborar la convocatoria y difundirla a nivel de todas las provincias y distritos del departamento de Puno.
- b) Participar en la selección de los maestros acreedores de estas distinciones.
- c) Cursar las invitaciones a los maestros seleccionados.
- d) Elaborar las distinciones respectivas, demostrando creatividad y originalidad.
- e) Organizar la ceremonia de reconocimiento.
- f) Elegir las estrategias para la entrega de los reconocimientos.
- g) Elevar los informes que correspondan.

### **IX. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO:**

El presupuesto será elaborado por las comisiones específicas que para tal efecto se designe.

La presente actividad será financiada con el presupuesto del Gobierno Regional y sus dependencias respectivas.



PUNO

Gobierno Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Dirección Regional de Educación

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## X. CRONOGRAMA:

N°	Actividad	Cronograma 2021			
		Mayo	Junio 1-15	Junio 16-30	Julio 1-15
1	Elaboración de plan de trabajo	X			
2	Aprobación de plan de trabajo	X			
3	Convocatoria a nivel de las 14 UGELs		X		
4	Selección de maestros en cada UGEL			X	
5	Envío de los maestros seleccionados a la DREP			X	
6	Invitación a los docentes seleccionados			X	
7	Elaboración y/o adquisición de distinciones		X	X	
8	Selección de modalidad de la ceremonia			X	
9	Ceremonia de condecoración				X
10	Elaboración de informes				X

## XI. DISPOSICIONES GENERALES:

Los aspectos no contemplados en el presente serán absueltos por el comité organizador respectivo.

Puno, mayo de 2021.



HUGO DIDÍ APAZA QUISPE  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO



PUNO

Gobierno  
Regional

Gerencia Regional  
de Desarrollo Social

Dirección Regional  
de Educación

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

N° 002-2021

La DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO, hace constar que se notifica a los directores de las 14 UGELs del departamento de Puno, el siguiente documento:

- 1) OFICIO MÚLTIPLE N° 021 - 2021-GR.PUNO/GRDS/DREP/D, de fecha 10 de junio de 2021. Asunto: REMITE LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE MAESTROS INSIGNES.

Documento que se envían para su conocimiento y cumplimiento; luego reportar a esta dirección las acciones realizadas.

La presente notificación virtual es a través del WhatsApp a los respectivos medios electrónicos de cada director de UGEL.

Puno, 11 de junio de 2021.



HUGO DIDÍ APAZA QUISPE  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO